

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MARÍA CLAUDIA LASCARRO COHEN RADICADO:
47189315300120220010600

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Fenecido el traslado del avalúo presentado por la ejecutante, sin que se presentase objeción alguna, el despacho le impartirá aprobación.

En ese sentido, el juzgado, **RESUELVE:**

APROBAR el avalúo comercial presentado por el ejecutante, conforme lo dispone el numeral segundo del art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 003 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a465359bc4a597a04a5295ab4e5d1144b60e01b6cc63749a5f47ebd2914063**

Documento generado en 25/01/2024 01:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>